



ACTA Nº 02/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 14 de Enero de 2019, en el “**SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:00 horas.

Se excusa el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo por encontrarse en Comisión de Servicio.

Concejal Roberto Vergara Saavedra no asistió.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE
2. OFICIO ORD Nº11 – DIRECCIÓN DE DEPORTES – APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE EXPO FERIA “YO CREO EN QUILLOTA” 2018.
3. MEMORANDUM Nº22 – RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN DEFINITIVA DE BARRÍA HURTADO LIMITADA – PATENTE TIPO (F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: RAMÓN FREIRE Nº221, QUILLOTA.
4. MEMORANDUM Nº01/2019 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
5. MEMORANDUM Nº02/2019 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
6. MEMORANDUM Nº03/2019 – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
7. OFICIO ORD Nº20/2019 – DEPARTAMENTO DE SALUD – APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA, AÑO 2019.
8. CARTA DE EMPRESA IGEPTEL – PROPUESTA COMERCIAL ANTENA TORRES UNIDAS CERRO MAYACA.
9. INGRESO Nº257 “VECINOS PASAJE BAQUEDANO”, POBLACIÓN CARLOS MARDONES – SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE POR LADO DE PINTO.
10. ENTREGA DE OFICIO Nº 08/2019 – DIRECTOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA - INFORMA RESPECTO DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.
11. OFICIO ORD Nº007/2019 - ADJUDICACIÓN DENOMINADA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”.
12. OFICIO ORD Nº14/2019 – SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA”.
13. OFICIO ORD Nº15/2019 – SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - “MODIFICACIÓN DE TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA”.
14. VARIOS.
 - 14.1 SUBVENCION JUNTA DE VECINOS DE CERRO MAYACA.
 - 14.2. SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS.
 - 14.3. MODIFICACIÓN VALORES DE PISCINA DE PARQUE EL EDÉN.

1. **CUENTA SR. ALCALDE.**

No hay

2. **OFICIO ORD N°11 – DIRECCIÓN DE DEPORTES – APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE EXPO FERIA “YO CREO EN QUILLOTA” 2018.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 10 de enero de 2019

ORD: 011/2018.
ANT: No hay
MAT: Solicitud Informe de Expo Quillota en sesión de Concejo Municipal

DE: DIRECCION DE DEPORTES, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A: SEÑOR ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a Usted incluir en tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal la presentación del Informe Final de evaluación de Expo Feria “Yo Creo en Quillota”, realizada entre el 31 de octubre y 4 de noviembre de 2018 en el Estadio Municipal Lucío Fariña Fernández. Para lo anterior, se adjunta documento con antecedentes de la muestra.

Sin otro particular,

DIRECTOR VARGAS SALGADO
DIRECCION DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
VVS/hdb

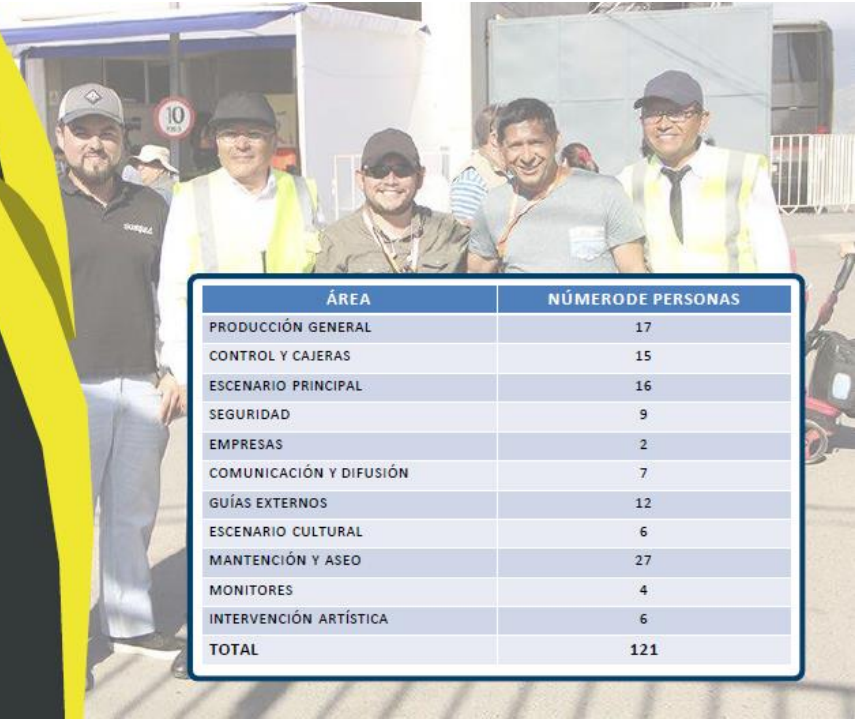


Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°07/19: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Informe Final de Evaluación de Expo Feria “Yo Creo en Quillota” 2018 expuesto por el Coordinador de la Casa del Deporte y Productor de la Expo Feria 2018, Periodista Víctor Vargas Salgado, en el siguiente sentido:



Equipo de Producción



ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS
PRODUCCIÓN GENERAL	17
CONTROL Y CAJERAS	15
ESCENARIO PRINCIPAL	16
SEGURIDAD	9
EMPRESAS	2
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	7
GUÍAS EXTERNOS	12
ESCENARIO CULTURAL	6
MANTENCIÓN Y ASEO	27
MONITORES	4
INTERVENCIÓN ARTÍSTICA	6
TOTAL	121

¿Qué es la Expo Feria?

-  Stand Expositores
-  Espacios
-  Atractivos
-  Escenario Principal



211 STAND

EXPOSITORES ASISTIDOS EN STAND

QUILLOTA	99 EXPOSITORES	46,9%
INTERNACIONAL	17 EXPOSITORES	8,1%
V REGIÓN	85 EXPOSITORES	40,3%
NORTE Y SUR	10 EXPOSITORES	4,7%





ORDEN GEOGRÁFICO CIUDADES IMPORTANTES

- ARICA
- TIL TIL
- EL MONTE
- ISLA DE PASCUA, RAPANUI
- ISLA DE MAIPO
- RANCAGUA
- RANCAGUA
- SAN FERNANDO
- TALCA
- PUERTO MONTT
- GUAYMAYÉN MENDOZAARGENTINA
- LAS HERAS, MENDOZAARGENTINA

15 PABELLONES

- PABELLÓN DEL VINO Y GOURMET
- PABELLÓN NATURISTA
- PABELLÓN HOGAR
- PABELLÓN ÓPTICA
- PABELLÓN ZONA DE MEDIOS
- PABELLÓN AGRÍCOLA
- PABELLÓN EMPRESA
- PABELLÓN DEL CUERO
- PABELLÓN ARTESANOS
- PABELLÓN ORFEBRE Y ARTESANOS
- PABELLÓN DULCE
- PABELLÓN DE LA CERVEZA
- PATIO DE COMIDA
- PABELLÓN TURISMO INTERNACIONAL
- PABELLÓN EMPRENDEDORAS





EMPRESA AVILÉS & CÍA.

EMPRESA MIGUEL FLORES

MÓDULOS:

- STANDS PROMEDIO 5 MTS2 Y 6 MTS2
- PANEL TAPIZADO, ESTRUCTURA SYMA SYSTEM, PERFILES DE ALUMINIO
- CENEFAS CON ADHESIVO DE NOMBRE EMPRESA
- ALFOMBRA CUBRE PISO
- MESÓN
- DOS SILLAS
- 3 FOCOS
- 6 AMPERES
- CONEXIÓN ELÉCTRICA
- PRECIOS DE LOS STANDS FIJADOS EN UTM POR ORDENANZA MUNICIPAL
- DOS ETAPAS DE CONVOCATORIA, DANDO PRIORIDAD AL QUILLOTANO 3
- MESES DE PERIODO DE CANCELACIÓN
- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE MODULACIÓN
- ATRACTIVOS



DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS

DETALLE	CANTIDAD	%
ENTRETENCIÓN	5	14,7%
INFANTIL	7	20,6%
COMIDA AL PASO	19	55,9%
INFORMACIÓN	3	8,8%
TOTAL	34	

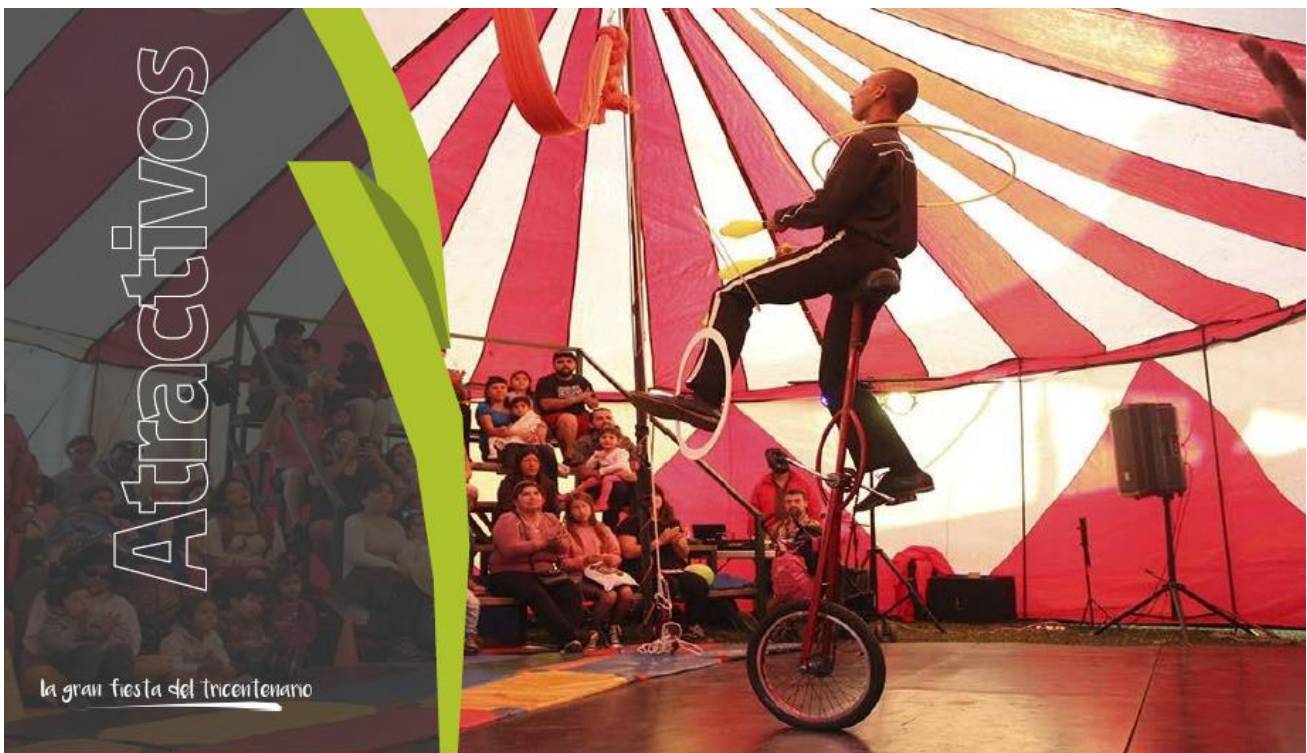
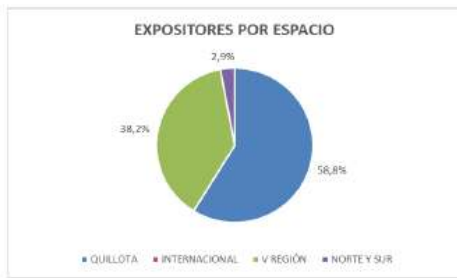




ESPACIOS

CONTAMOS CON 34 ESPACIOS DISTRIBUIDOS EN TODA LA EXPO FERIA

DETALLE	CANTIDAD	%
QUILLOTA	20	58,8%
INTERNACIONAL	0	0,0%
V REGIÓN	13	38,2%
NORTE Y SUR	1	2,9%
TOTAL	34	





5 ATRACTIVOS MUNICIPALES

TURISMO
DIDECO
RED Q
SALUD
ESCENARIO CULTURAL

TURISMO

PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LOCAL.

COORDINACIÓN DE VISITAS DE AUTORIDADES ARGENTINAS (CASA DE ACOGIDA Y EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS).

FIRMA DE CONVENIO DEL MUNICIPIO DE LAS HERAS CON NUESTRO MUNICIPIO DESTACANDO EL INTERÉS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DE NUESTRA CIUDAD EN MENDOZA



DIDECO

DIVERSAS ACTIVIDADES CON PRESENTACIÓN DE BANDAS, BAILES, MALABARISMO, TALLERES, MUESTRAS DE ARTES Y PINTACARITAS, ENTRE ELLOS DESTACAMOS:

- BAILE, PASIÓN CUEQUERA
- RAP, LA QUINTA INTERIOR Y DAVID LITO
- CANTANTE RANCHERA, SAMIRA GONZÁLEZ
- MÚSICA ELECTRÓNICA, BAILA CHOLITA
- BOLEROS Y TROVA, LOS SINPERMISO
- TALLER DE RECICLAJE, DE RIMAS Y LENGUAJE CREATIVO
- DEMOSTRACIÓN JUDO, SERIGRAFÍA, TALLER DE LANAS CERRO MAYACA
- MUESTRA DE ARTE RODRIGO VELÁSQUEZ
- CUÉNTANOS QUILLOTA (VIDEOS)
- PINTACARITAS
- GRAFITERÍA DE ORGANIZACIÓN NUEVO MUNDO



Atractivos Municipales

DEPARTAMENTO SALUD

SE REALIZARON 503 EXÁMENES PREVENTIVOS A ADULTOS:

- HOMBRES ENTRE 20 A 64 AÑOS
- MUJERES ENTRE 45 A 64 AÑOS
- EN LA CLÍNICA DENTAL MÓVIL SE ATENDIERON A 197 NIÑOS ENTRE LOS 6 Y 12 AÑOS, DE LOS CUALES ALGUNOS FUERON CITADOS AL CENTRO DE SALUD RAÚL SILVA HENRÍQUEZ PARA INICIAR TRATAMIENTOS.



Atractivos Municipales

RED Q

PRESENTACIÓN DEL CIRCO RED-Q TRABAJO REALIZADO POR TRES DIRECTIVAS:

* ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA.
CONTEMPLÓ DISTINTAS ATRACCIONES: CIRCO, MALABARISTAS, PAYASOS, AÉREO, FUEGO, CONTACT, ILUSIONISTAS, RUEDA CYR, EQUILIBRISTAS ENTRE OTROS.

CANTIDAD DE PERSONAS DEL EQUIPO DE TRABAJO: 10

HORARIOS DE LAS FUNCIONES:

* 31 DE OCTUBRE	20:00 HORAS	122 PERSONAS
* 01 DE NOVIEMBRE	19:00 HORAS	150 PERSONAS
* 02 DE NOVIEMBRE	19:00 HORAS	150 PERSONAS
* 03 DE NOVIEMBRE	19:00 HORAS	150 PERSONAS
* 04 DE NOVIEMBRE	19:00 HORAS	150 PERSONAS

UN TOTAL DE 722 PERSONAS QUE INGRESARON DURANTE LOS 5 DÍAS DE FUNCIÓN

EN UN ESPACIO «ISLA» A UN COSTADO DEL CIRCO CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE TALLERES INTERACTIVOS DEL CEIA, LICEO COMERCIAL, LICEO AGRÍCOLA Y CEI LOSPALTOS.



Atractivos Municipales

ESCENARIO CULTURAL

INICIO SU PRIMERA JORNADA EL MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE A LAS 19:30 CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL ALCALDE, AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL DANDO POR OFICIAL LA INAUGURACIÓN DE LA EXPO FERIA «YO CREO EN QUILLOTA 2018».

DESDE EL JUEVES 01 AL DOMINGO 04 DE NOVIEMBRE CONTÓ CON DIVERSAS ACTIVIDADES, LAS CUALES FUERON PRESENTADAS DESDE LAS 17:30 HORAS:

- TALLER DE TEATRO INFANTIL - TEATRO ADOLESCENTE Y TEATRO SULTO MAYOR
- AGRUPACIÓN DE DANZA SAMPITERNO
- CLUB DE CUECA AL SON DE LAS ESPUELAS
- ACADEMIA DANCING MOOM
- CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLKLÓRICA QUILLANTAY
- BALLET CLÁSICO MUNICIPAL
- MAGO - ILUSIONISTA
- ESTUDIO BODY ART DANCE
- ACADEMIA DE DANZA Y BAILE FEELING
- DESFILE CANDIDATAS A REINA QUILLOTA 2018



Fotografías Atractivos Municipales



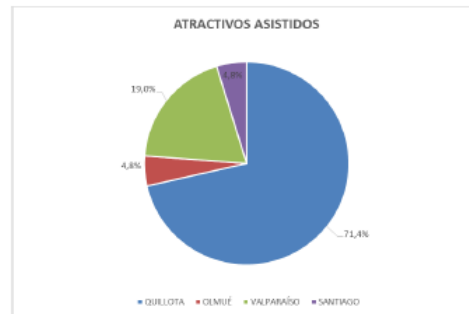


1. ALMACÉN DEL RECUERDO, QUILLOTA
2. MUSEO DEL AEROMODELISMO DE OLMUÉ
3. EDUKARTE VALPARAÍSO MARIONETAS GIGANTES
4. SAN LUIS DE QUILLOTA PABELLÓN DEL FÚTBOL
5. EXPLORA CONICYT CON «EL CAZA PREGUNTA» VALPARAÍSO
6. FLIPERMANIA, SANTIAGO
7. UBUNTÚ, QUILLOTA
8. PASILLO DEL ARTISTA, QUILLOTA
9. JUEGOS INFLABLES, QUILLOTA
10. EL REGRESO DE UN NOSTÁLGICO AGRUPACIÓN TREN QUILLOTA
11. EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS CLUB ADULTO MAYOR QUILLOTA
12. MEMORIA SOBRE RIELES, QUILLOTA
13. JUAN DE LA LUZ, POETA ARTISTA LOCAL, QUILLOTA
14. COSPLAYER GIGANTES, VALPARAÍSO
15. PERSONAJES SUPER HÉROES (CAPITÁN AMERICA - IRON MAN), VALPARAÍSO
16. ACTORES PERSONIFICANDO A PERSONAJES DE LA HISTORIA QUILLOTANA
17. TEATRO LAMBE LAMBE, QUILLOTA
18. MAGOS, QUILLOTA
19. MALABARISTAS, QUILLOTA
20. PAYASOS, QUILLOTA
21. HALCONES MOTOQUEROS DE QUILLOTA



21 ATRACTIVOS

QUILLOTA	15 ATRACTIVOS	71,4%
OLMUÉ	1 ATRACTIVO	4,8%
VALPARAÍSO	4 ATRACTIVOS	19,0%
SANTIAGO	1 ATRACTIVO	4,8%








Escenario Principal
31 octubre



Escenario Principal
01 noviembre





Escenario Principal
02 noviembre



Escenario Principal
03 noviembre





- OBERTURA
- TELONEROS
- PRESENTACIÓN BALLET Y TALLER DE CANTO
- COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN ANIMADORES
- BACKSTAGE
- ENTREGA DE GALVANOS A LOS ARTISTAS (AUTORIDADES)
- RECEPCIÓN VIP CONCEJALES
- PROGRAMA VENTE PA' CA





AUDIORAMA

- INCREMENTO DE UN 40% EN POTENCIA DE AUDIO E ILUMINACIÓN CON RESPECTO A VERSIONES ANTERIORES.
- 3 PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICIÓN.
- ESCENARIO CON UNA PASARELA.
- CALIDAD, POTENCIA EN SONIDO.
- EFECTOS ESPECIALES.

INNOVACIONES

- INCORPORACIÓN LENGUAJE DE SEÑAS
- BACKSTAGE





EMPRESA DE SEGURIDAD SEMPERL.TDA

TURNOS DESDE:

31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE
24 GUARDIAS DIURNOS EN HORARIOS DESDE LAS 09:00 HORAS A 17:00 HORAS
80 GUARDIAS TARDE-NOCHE DESDE LAS 17:00 HORAS AL TÉRMINO DEL SHOWS
01 DE NOVIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE
20 GUARDIAS MADRUGADA DESDE LAS 00:00 HORAS A 09:00 HORAS

NO SE PRESENTÓ RIÑAS AL INTERIOR DEL RECINTO NI HECHOS DELICTUALES CUMPLIENDO ASÍ CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIDAS EN LAS BASES TÉCNICAS



APOYO DE SEGURIDAD

COLABORACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, AMBULANCIA, CARABINEROS, PDI, ENTRE OTROS.
GUÍAS EXTERNOS UBICADOS EN PRINCIPALES ACCESOS INDICANDO PUNTOS DE VENTAS MÁS EXPEDITOS. APOYO DE SEGURIDAD

COLABORACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, AMBULANCIA, CARABINEROS, PDI, ENTRE OTROS.
GUÍAS EXTERNOS UBICADOS EN PRINCIPALES ACCESOS INDICANDO PUNTOS DE VENTAS MÁS EXPEDITOS.





TIPO DE EVENTO/ INCIDENTE	CANTIDAD	FECHA
ATENCIONES VARIAS – PERSONAL DE SALUD	47	31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE
CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO GENERAL	1	31 DE OCTUBRE (20:47 HORAS)
MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS	15	31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE
ESCAPE DE GAS (FUGA DE GLP)	1	2 DE NOVIEMBRE (APP 16:00 HORAS)
TOTAL	64	





 **Venta Ticket Online**

Días	Indicador	Precio Base Municipalidad	Costo Servicio	Impresión Ticket	Comisión Tarjeta	Iva	Precio Final	Precio Máximo	Can.ºdad	Total Ingreso	Total Costo Servicio	Total Comisión Tarjeta	Total IVA	Total Recaudación
31 de octubre	Adulto Mayor	2.100	63	0	65	25	2.300	2.300	60	138.000	3.780	3.900	1.500	128.820
	Público general	3.100	93	0	96	36	3.300	3.300	743	2.451.900	69.099	71.328	26.748	2.284.725
1 de noviembre	Adulto Mayor	2.100	63	0	65	25	2.300	2.300	233	535.900	14.679	15.145	5.825	500.251
	Público General	3.100	93	0	96	36	3.300	3.300	8.130	26.829.000	756.090	780.480	292.680	24.999.750
2 de noviembre	Adulto Mayor	2.100	63	0	65	25	2.300	2.300	369	848.700	23.247	23.985	9.225	792.243
	Público General	3.100	93	0	96	36	3.300	3.300	6.461	21.321.300	600.873	620.256	232.596	19.867.575
3 de noviembre	Adulto Mayor	2.100	63	0	65	25	2.300	2.300	69	158.700	4.347	4.485	1.725	148.143
	Público General	3.100	93	0	96	36	3.300	3.300	3.797	12.530.100	353.121	364.512	136.692	11.675.775
4 de noviembre	Adulto Mayor	3.100	93	0	96	36	3.300	3.300	284	937.200	26.412	27.264	10.224	873.300
	Público General	5.100	153	0	158	59	5.500	5.500	6.079	33.434.500	930.087	960.482	358.661	31.185.270
TOTALES									26.225	99.185.300	2.781.735	2.871.837	1.075.876	92.455.852

Venta Ticket Boletería

Días	Indicador	Precio Base Municipalidad	Costo Servicio	Impresión Ticket	Comisión Tarjeta	Iva	Precio Final*	Precio Máximo	Cantidad	Total Ingreso	Costo Servicio Total	Total Impresión Ticket	Total IVA	Total Recaudación
31 de octubre	Adulto Mayor	1.900	57	70	0	24	2.100	2.100	335	703.500	19.095	23.450	8.084	652.871
	Público general	2.900	87	70	0	30	3.200	3.200	2575	8.240.000	29.145	180.250	76.812	7.953.793
1 de noviembre	Adulto Mayor	1.900	57	70	0	24	2.100	2.100	600	1.260.000	19.095	42.000	14.478	1.184.427
	Público General	2.900	87	70	0	30	3.200	3.200	9458	30.265.600	29.145	662.060	282.132	29.292.263
2 de noviembre	Adulto Mayor	1.900	57	70	0	24	2.100	2.100	1611	3.383.100	19.095	112.770	38.873	3.212.362
	Público General	2.900	87	70	0	30	3.200	3.200	9393	30.057.600	29.145	657.510	280.193	29.090.752
3 de noviembre	Adulto Mayor	1.900	57	70	0	24	2.100	2.100	756	1.587.600	19.095	52.920	18.242	1.497.343
	Público General	2.900	87	70	0	30	3.200	3.200	5829	18.652.800	29.145	408.030	173.879	18.041.746
4 de noviembre	Adulto Mayor	2.900	87	70	0	30	3.200	3.200	801	2.563.200	29.145	56.070	23.894	2.454.091
	Público General	4.800	144	70	0	41	5.200	5.200	6119	31.818.800	48.240	428.330	248.799	31.093.431
TOTALES									37.477	128.532.200	270.345	2.623.390	1.165.386	124.473.079

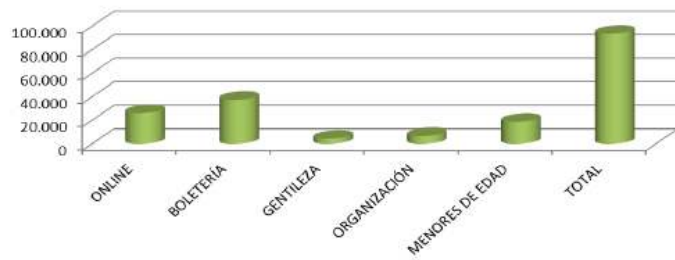
Venta Ticket Resumen Total

ITEM	VALOR
VENTAS ONLINE	92.455.852
VENTAS BOLETERÍA	124.473.079
TOTAL VENTAS	216.928.931
PERSONAL	1.249.500
ENTRADAS GENTILEZA	666.400
EQUIPOS	791.350
TOTAL ITEM TICKETPLUS	2.707.250
TOTAL FINAL	214.221.681

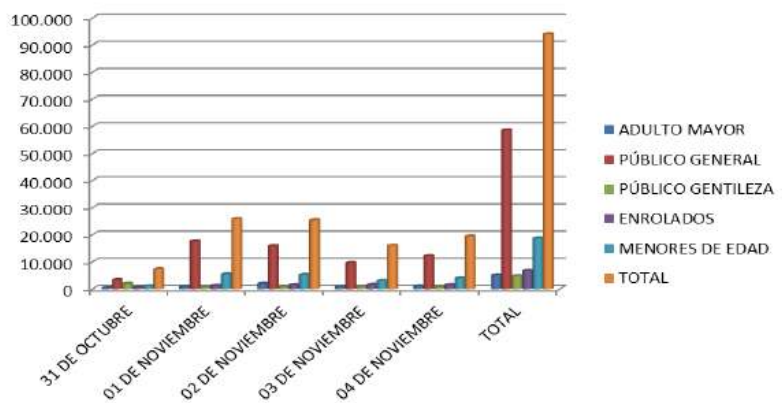


PÚBLICO	CANTIDAD	FECHA
ONLINE	26.225	31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018
BOLETERÍA	37.477	31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018
GENTILEZAS	4.816	31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018
ORGANIZACIÓN	6.802	31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018
MENORES DE EDAD	18.768	31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2018
TOTAL	94.088	

VENTATICKET TOTAL PÚBLICO CONTROLADO 31 OCTUBRE AL 04 NOVIEMBRE

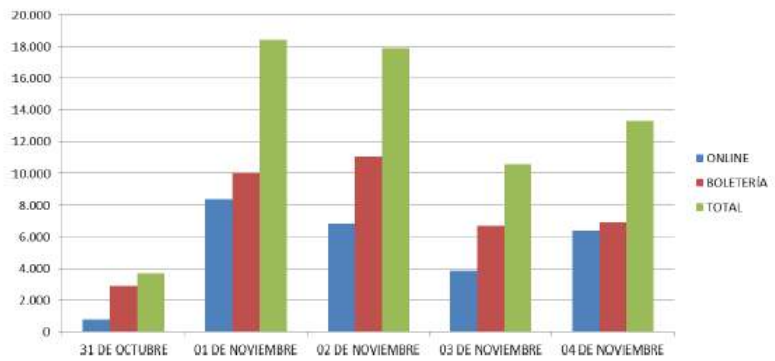


	31 OCTUBRE	01 NOVIEMBRE	02 NOVIEMBRE	03 NOVIEMBRE	04 NOVIEMBRE	TOTAL
ADULTO MAYOR	395	833	1.980	825	1.085	5.118
PÚBLICO GENERAL	3.318	17.588	15.854	9.626	12.198	58.584
PÚBLICO GENTILEZA	1.976	665	755	755	665	4.816
ENROLADOS	571	1.356	1.595	1.682	1.598	6.802
MENORES DE EDAD	1.093	5.429	5.254	3.079	3.913	18.768
TOTAL	7.353	25.871	25.438	15.967	19.459	94.088

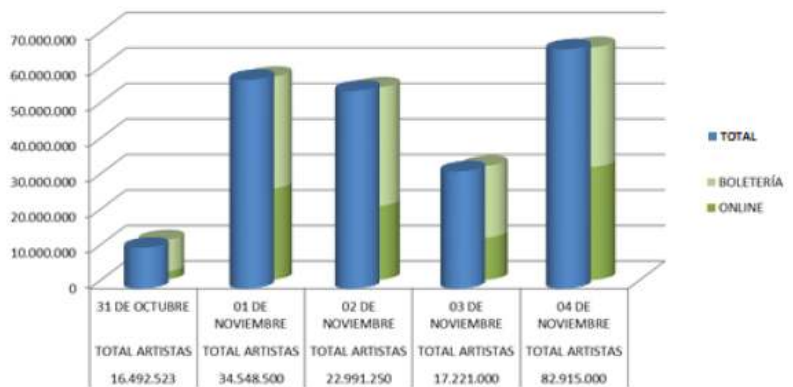




	31 OCTUBRE	01 NOVIEMBRE	02 NOVIEMBRE	03 NOVIEMBRE	04 NOVIEMBRE
ONLINE	803	8.363	6.830	3.866	6.363
BOLETERÍA	2.910	10.058	11.054	6.685	6.920
TOTAL	3.713	18.421	17.884	10.551	13.283



	31 OCTUBRE	01 NOVIEMBRE	02 NOVIEMBRE	03 NOVIEMBRE	04 NOVIEMBRE
TOTAL ARTISTAS	16.492.523	34.548.500	22.991.250	17.221.000	82.915.000
ONLINE	2.249.300	25.692.300	20.804.000	11.915.600	31.883.300
BOLETERÍA	8.937.100	31.525.600	33.447.100	20.234.000	33.696.400
TOTAL	11.186.400	57.217.900	54.251.100	32.149.600	65.579.700

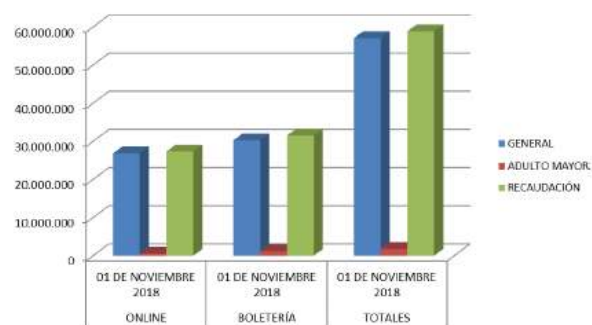




MIÉRCOLES 31								
	ONLINE			BOLETERÍA			TOTALES	
TIPO ENTRADA	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	PÚBLICO	\$
GENERAL	3.300	743	2.451.900	3.200	2.575	8.240.000	3.318	10.691.900
ADULTO MAYOR	2.300	60	138.000	2.100	335	703.500	395	841.500
RECAUDACIÓN		803	2.589.900		2.910	8.943.500	3.713	11.533.400

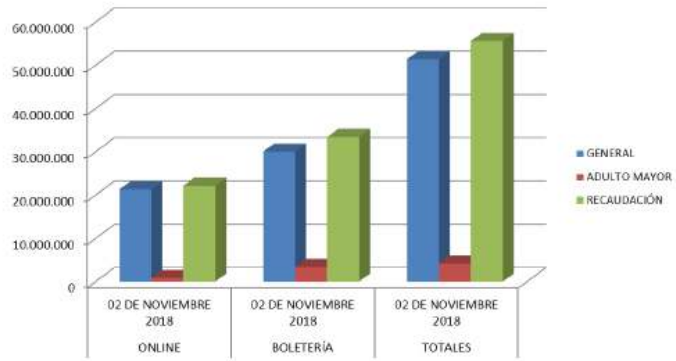


JUEVES 01								
	ONLINE			BOLETERÍA			TOTALES	
TIPO ENTRADA	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	PÚBLICO	\$
GENERAL	3.300	8.130	26.829.000	3.200	9.458	30.265.600	17.588	57.094.600
ADULTO MAYOR	2.300	233	535.900	2.100	600	1.260.000	833	1.795.900
RECAUDACIÓN		8.363	27.364.900		10.058	31.525.600	18.421	58.890.500

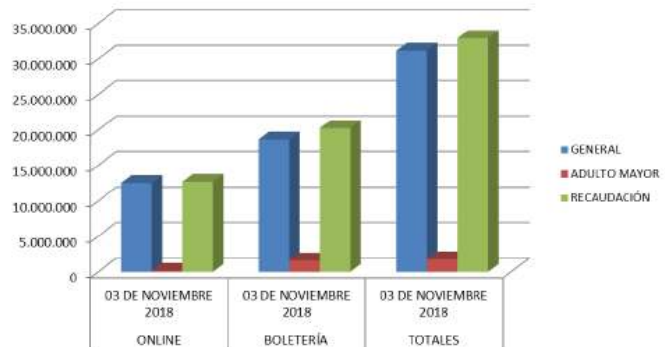




VIERNES 02								
	ONLINE			BOLETERÍA			TOTALES	
TIPO ENTRADA	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	PÚBLICO	\$
GENERAL	3.300	6.461	21.321.300	3.200	9.393	30.057.600	15.854	51.378.900
ADULTO MAYOR	2.300	369	848.700	2.100	1.611	3.383.100	1.980	4.231.800
RECAUDACIÓN		6.830	22.170.000		11.004	33.440.700	17.834	55.610.700

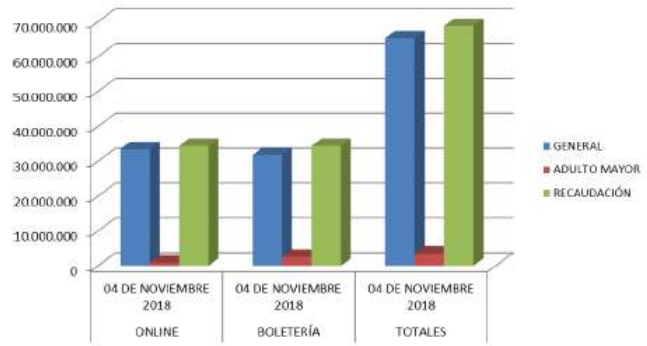


SÁBADO 03								
	ONLINE			BOLETERÍA			TOTALES	
TIPO ENTRADA	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	PÚBLICO	\$
GENERAL	3.300	3.797	12.530.100	3.200	5.829	18.652.800	9.626	31.182.900
ADULTO MAYOR	2.300	69	158.700	2.100	756	1.587.600	825	1.746.300
RECAUDACIÓN		3.866	12.688.800		6.585	20.240.400	10.451	32.929.200

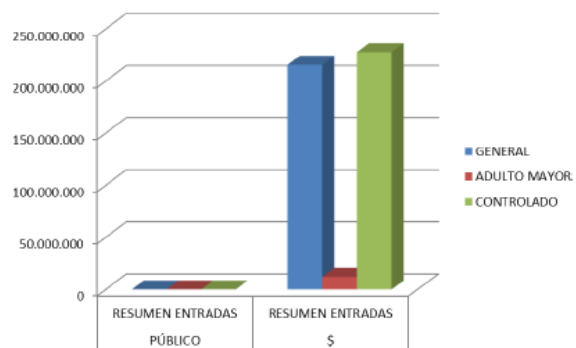




DOMINGO 04								
	ONLINE			BOLETERÍA			TOTALES	
TIPO ENTRADA	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	VALOR	CANTIDAD	TOTAL	PÚBLICO	\$
GENERAL	5.500	6.079	33.434.500	5.200	6.119	31.818.800	12.198	65.253.300
ADULTO MAYOR	3.300	284	937.200	3.200	801	2.563.200	1.085	3.500.400
RECAUDACIÓN		6.363	34.371.700		6.920	34.382.000	13.283	68.753.700



RESUMEN TOTAL		
	CANTIDAD 5 DÍAS	TOTAL
GENERAL	58.584	215.601.600
ADULTO MAYOR	5.118	12.115.900
CONTROLADO /PAGADO	63.702	227.717.500

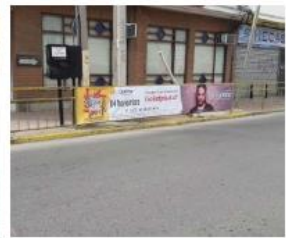


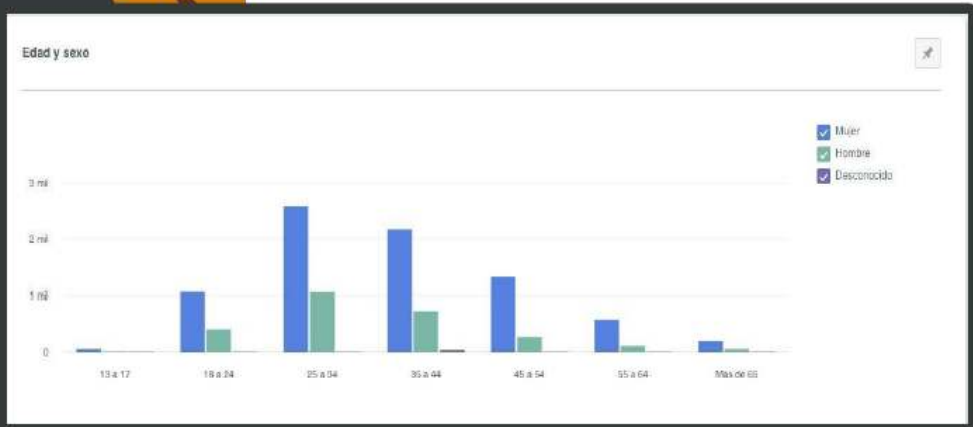
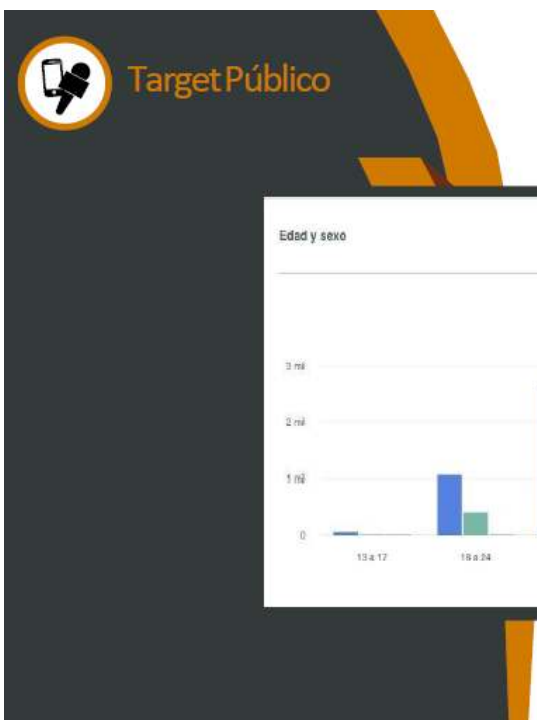


PLAN DE DIFUSIÓN:

- MEDIOS RADIALES
- WEB
- REDES SOCIALES
- FRASE RADIAL
- VIDEOS Y FLYER
- LUNETAS EN COLECTIVOS Y MICROS
- LIENZOS
- TÓTEM PLAZA DE ARMAS
- AVISOS Y REPORTAJES EN DIARIOS

TODA LA COBERTURA FUE DENTRO DE LAS PROVINCIAS DE QUILLOTA, PETORCA, SAN FELIPE, LA LIGUA, MARGA MARGA Y VALPARAÍSO ENTRE EL PERIODO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE NOVIEMBRE.









GASTOS

ITEM	MONTO
PERSONAL	28.393.302
MODULACIÓN	69.962.004
VIGILANCIA	30.000.000
ARTISTAS	174.168.273
ATRATIVOS	10.603.100
ESCENARIOS	64.904.750
PUBLICIDAD	16.462.130
ARRIENDO BAÑOS	5.300.250
ALIMENTOS	5.129.723
MATERIALES	3.335.928
TOTAL	408.259.460



INGRESOS

ITEM	MONTO
STANDS	62.744.841
ESPACIOS	7.341.808
AUSPICIOS	58.000.000
ENTRADAS	214.221.681
MUNICIPALIDAD	65.951.130
TOTAL	408.259.460





ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

196 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

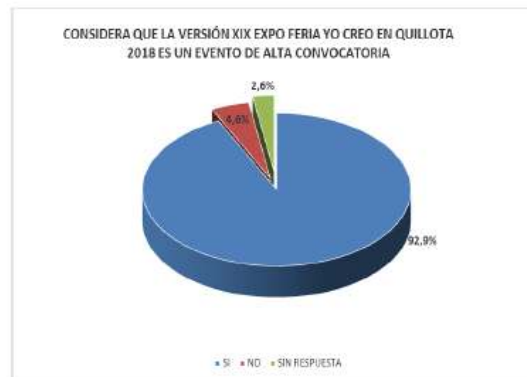
1. VOLVERÍA A POSTULAR PARA LA PRÓXIMA EXPO FERIA DE QUILLOTA

SI	NO	SIN RESPUESTA
167	25	4
85,2%	12,8%	2,0%



2. CONSIDERA QUE LA VERSIÓN XIX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA ES UN EVENTO DE ALTA CONVOCATORIA

SI	NO	SIN RESPUESTA
182	9	5
92,9%	4,6%	2,6%





3. CON RESPECTO A SU INVERSIÓN PARA ESTA EXPO FERIA, USTED CONSIDERA

UTILIDADES	PÉRDIDA	SIN RESPUESTA
150	40	6
76.5%	20,4%	3,1%





La Gran Fiesta !



● 6 FILTROS DE INGRESO A CANCHA Y GALERÍA SHOW CON DIFERENTE VALOR





3. MEMORANDUM N°22 – RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN DEFINITIVA DE BARRÍA HURTADO LIMITADA – PATENTE TIPO (F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: RAMÓN FREIRE N°221, QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:


Quillota
Municipalidad
Rentas y Patentes

MEMORANDUM N° 22

08 DE ENERO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre la patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Barría Hurtado Limitada	F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas	Ramón Freire N°221

Se Adjunta:

- Antecedentes de Contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,


MANUEL GALEARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución:
1.- Alcaldía.
2.- Archivo Rentas y Patentes.



MEMORANDUM N° 1255

Copia
APROBADA
26/11/2018

20 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA sobre patente Rol 401347-6, que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
<i>Susan Barría Guerrero</i>	<i>F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas</i>	<i>Ramón Freire N°221</i>

Se Adjunta:

- Carta de Contribuyente.
- Memorandum N°134, de Coordinador Comunal de Senda Previene, Aprueba.
- Ordinario N°172, Junta de Vecinos, Sin respuesta.
- Copia Decreto Alcaldicio 7544 de fecha 06 de agosto de 2018, listado de patentes disponibles tipo F para ser otorgadas según cumplimiento de los requisitos.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl

Quillota, 17 de octubre de 2018

Estimados señor Alcalde y señores Concejales:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una patente de alcoholes para el funcionamiento de nuestro establecimiento "Fuente de soda don Memo", el cual pretende ser de tipo "F" "ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS".

Nuestro local, del cual ya contamos con el contrato de arriendo, está ubicado en calle Freire 221^a, entre calles Maipú y La Concepción. Será una fuente de soda familiar, especializada en sándwich caseros (pan amasado, mayonesa casera, vienas Llanquihue, carne de la mejor selección), de inspiración netamente sureña. Es por ello que sólo se expendirán cervezas en formato botella personal y más adelante pretendemos ofrecer shop artesanales. Sólo para expender dentro del local.

En revisión de la de la LEY 19.950 "SOBRE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" no contamos con ninguna restricción según lo establecido en el ART. 4 para realizar nuestro cometido, en cuanto a que no tenemos cargos públicos, no hemos sido condenados, ni clausurados anteriormente.

Tampoco estamos en incumplimiento de acuerdo al ART. 8 en lo que se refiere a cercanía de establecimientos educacionales, salud, penitenciaria, militar o policial. Es más, el local que anteriormente funcionaba donde vamos a tener nuestra Fuente de Soda contaba con Patente de alcoholes clase C.

De acuerdo al ART. 14 es un local independiente de toda casa habitación. De acuerdo a ART. 21 nuestro horario de funcionamiento estará entre las 10:30 hrs. y las 21:30 hrs. Para una mayor seguridad y de acuerdo a la Ley, se solicitará cédula de identidad a clientes que aparenten tener menos de 18 años y solicitar consumir alcohol.

Agradeceré dar favorable acogida a nuestra petición ya que pretendemos entregar a la ciudad de Quillota un lugar familiar, de la más alta calidad donde comer.

Indico mis datos:

Nombre: Susan Carol Barría Guerrero.

RUT: 14.059.689-2

Sociedad: Barría Hurtado Limitada, rut:76.926.959-2

Iniciación de actividades realizada, código 552020, establecimientos de comida rápida (bares fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares



A handwritten signature in cursive, followed by the number "9-62067954" written below it.



Copia

MEMORANDUM Nº 1193/2018

Quillota, 25 de Octubre de 2018

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S)
A : SR. CARLOS CARVAJAL PINO – SENDA PREVIENE

MAT.: Tramitación Patente de Alcoholes

En reunión de trabajo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se señaló que ante una solicitud de aprobación en principio, de una patente de alcoholes, se adjuntara un informe del Previene, en relación al sector en que se requiere instalar el local comercial con venta de alcohol.

En virtud de lo anterior, se adjunta carta de solicitud del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Susan Barría Guerrero	F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas	Ramón Freire Nº221

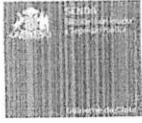
Sin otro particular se despide de Ud.



MANUEL GALLARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes



MEMORANDUM N° 134

QUILLOTA, Octubre de 2018.

DE: Carlos Carvajal Pino/ Coordinador Comunal SENDA Previene
A: Luis Cataldo Olivares/ Jefe Rentas y Patentes
Ref: Memo 1193/2018

Junto con saludar, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:

El equipo SENDA Previene Quillota, realizó un análisis de diversos factores en los territorios de la comuna, para determinar la pertinencia de la instalación de patentes de alcohol.

En este sentido se consideraron los siguientes datos secundarios:

- 1.- **Resultados Censo 2017:** En base a la población general, se aproximó la población por cada uno de los 14 territorios de la comuna.
- 2.- **Base de datos de patentes vigentes al mes de agosto de 2018 otorgado por oficina de Rentas y patentes de la Municipalidad de Quillota.** De acuerdo a esta información se determina el total de patentes vigentes en cada uno de los territorios, diferenciando aquellas que corresponden a patentes limitadas.
- 3.- **Diagnostico comunal de Seguridad Pública:** En relación a las cifras de Delitos de Mayor Connotación Social arrojados por el diagnóstico, se realiza el cálculo de una **tasa de delitos** por cada uno de los territorios de la comuna, identificando así los territorios que cuentan con mayor índices delictuales.
Por otro lado, se consideran los delitos relacionados a consumo de alcohol y otras drogas y la percepción de los vecinos sobre la temática.
- 4.- **Índice de Vulnerabilidad del consumo de alcohol y drogas:** Elaborado por SENDA Previene Quillota durante el año 2011, el cual identifica variables que determinan la vulnerabilidad en cada uno de los territorios de la comuna.
- 5.- **Resolución Exenta N° 4 de la intendencia Regional de Valparaíso:** Que fija el número de patentes limitadas de alcoholes.

En relación a lo anterior, y en respuesta a la solicitud de **Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas** (Art.3, letra F, ley 19.925), de parte de **Susan Barría Guerrero**, de dirección **Ramón Freire N°221**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°5, Quillota Centro, que posee una población aproximada de **6.607** habitantes (**según Censo 2017**). Por lo que de acuerdo al total de población, debería contar con **un máximo de 11 patentes limitadas**. Este territorio cuenta con un total de 22 patentes de alcohol vigentes al mes de agosto del año 2018. Del total de patentes, 16 corresponden a patentes limitadas. Por lo tanto, en base a esta información, el territorio mencionado **ya cuenta con el total de patentes limitadas sugeridas**.
2. Respecto a los índices de delitos arrojados por el diagnóstico comunal de Seguridad Pública, Quillota 2017, la Unidad Vecinal N°5 cuenta con una tasa de delitos correspondiente **a 188 delitos por cada mil habitantes**, siendo el más alto de la comuna. Del mismo modo, la comunidad percibe **la prevalencia de tráfico y consumo de drogas, robos asaltos, prostitución, etc.**
3. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2011, la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, es **considerada de alta vulnerabilidad** frente al consumo de alcohol y drogas.
4. De acuerdo a visita en terreno por parte del equipo SENDA Previene Quillota, se identifica que la patente solicitada se ubica en un sector principalmente comercial en el centro de Quillota. A pesar de que al mes de agosto de 2018 la comuna no ha alcanzado el límite de patentes tipo F, se identifican diversos factores desfavorables para otorgar patentes de alcohol en el sector señalado, en este sentido, es el sector con mayor tasa de delitos, existe una alta vulnerabilidad frente al consumo de alcohol y drogas y es donde se concentra parte importante de las patentes de alcohol vigentes, habiendo superado la proporción de patentes por habitantes de acuerdo a la población estimada para el territorio centro. No obstante lo descrito anteriormente, se considera que las características del servicio ofrecido por el establecimiento, no representan un riesgo importante para la comunidad, ya que se enfoca principalmente en la venta de alimento y de acuerdo a lo planteado en la carta del solicitante, será de carácter familiar, por lo que se entiende, habrá una venta responsable de alcohol.

Junto a lo anterior es preciso considerar que de acuerdo a Resolución exenta N° 2661, para la comuna de Quillota se establece un límite de 40 Patentes tipo F, existiendo a la fecha de agosto de 2018, un total de 37 patentes de esta categoría.

Según los antecedentes expuestos, desde SENDA Previene Quillota, se concluye que la aprobación de la patente **no representa un riesgo** para la población.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.



Carlos Carvajal Pino
Coordinador Comunal
SENA-Previene Quillota

Distribución
1.- Previene
2.-Archive Rentas y Patentes

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°08/19:Patente de Barría Hurtado Limitada, Tipo F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutos, Dirección: Ramón Freire N°221, Quillota.

4. MEMORANDUM N°01/2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 01



DE : DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2019

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	4.033.558
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	4.033.558
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.033.558
		002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	4.033.558
			AUMENTA GASTOS	4.033.558
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.033.558
	02		PROYECTOS	4.033.558
		004	OBRAS CIVILES	4.033.558

Recursos correspondientes para Proyecto "Mejoramiento Intersecciones calle San Martin, Diego Echeverría, Ramon Freire, Carrera y Aníbal Pinto, Comuna de Quillota".

Saluda atentamente a usted,

JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Director Control Interno

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Directora (S) de Administración y Finanzas
JFC/log

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°09/19: la siguiente Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	4.033.558
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	4.033.558
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.033.558
		002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	4.033.558
			AUMENTA GASTOS	4.033.558
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.033.558
	02		PROYECTOS	4.033.558
		004	OBRAS CIVILES	4.033.558

Recursos correspondientes para Proyecto "Mejoramiento Intersecciones calle San Martín, Diego Echeverría, Ramón Freire, Carrera y Aníbal Pinto, Comuna de Quillota".

5. MEMORANDUM N°02/2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 02

Quillota, enero de 2019.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2019

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

			DISMINUYE GASTOS	36.057.496
34			SERVICIO DE LA DEUDA	36.057.496
	07		DEUDA FLOTANTE	36.057.496
			AUMENTA GASTOS	36.057.496
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.057.496
	04		MOBILIARIO Y OTROS	9.667.976
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	12.449.504
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	5.279.839
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.660.177

Para dar respaldo presupuestario a la cuentas 215.29. "Adquisición de Activos no Financieros" del programa FIGEM para el año 2019.

Saluda atentamente a usted,

JEANETTE FERNANDEZ AVILES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
 JFC/rog

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°10/19: la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos:

			DISMINUYE GASTOS	36.057.496
34			SERVICIO DE LA DEUDA	36.057.496
	07		DEUDA FLOTANTE	36.057.496
			AUMENTA GASTOS	36.057.496
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.057.496
	04		MOBILIARIO Y OTROS	9.667.976
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	12.449.504
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	5.279.839
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.660.177

Para dar respaldo presupuestario a la cuentas 215.29. "Adquisición de Activos no Financieros" del programa FIGEM para el año 2019.



6. MEMORANDUM N°03/2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 03

Quillota, enero de 2019.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2019

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por distribución de saldo Inicial de Caja

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	152.142.038
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	86.038.746
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE DONACION CASA ACOGIDA)	44.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE FIGEM)	22.103.292
			AUMENTA GASTOS	152.142.038
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.103.292
	03		VEHICULO	21.690.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	413.292
31			INICIATIVAS DE INVERSION	130.038.746
	02		PROYECTOS	130.038.746
		004	OBRAS CIVILES	130.038.746

Los aportes de la Subdere están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales, al igual que los fondos entregados para el mejoramiento de la gestión municipal (Figem) y los aportes para la ampliación de la casa de Acogida.

Saluda atentamente a usted,

JEANETTE FERNANDEZ CARRERAS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
 JFC/log



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°11/19: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de Caja:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	152.142.038
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	86.038.746
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE DONACION CASA ACOGIDA)	44.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE FIGEM)	22.103.292
			AUMENTA GASTOS	152.142.038
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.103.292
	03		VEHICULO	21.690.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	413.292
31			INICIATIVAS DE INVERSION	130.038.746
	02		PROYECTOS	130.038.746
		004	OBRAS CIVILES	130.038.746

Los aportes de la Subdere están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales, al igual que los fondos entregados para el mejoramiento de la gestión municipal (Figem) y los aportes para la ampliación de la casa de Acogida.



7. OFICIO ORD N°20/2019 – DEPARTAMENTO DE SALUD – APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA, AÑO 2019.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

SaludQuillota
 Red Municipal de Centros de Salud

ORD.: N° 20
 ANT.: No hay.
 MAT.: Solicita aprobación del Honorable Concejo Municipal de Presupuesto de Bienestar Departamento de Salud, año 2019.
 Quillota, 07 de Enero de 2019.-

Junto con saludar cordialmente, solicito a Usted se someta a discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal del Presupuesto de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota, año 2019.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

VICTOR ALVARADO MIRIC
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE SALUD

- VAM/PJB/CH/ALOO/pjb.
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- Sr. Alcalde
 2.- Concejales
 3.- Sr. Secretario Municipal.
 4.- Sr. Jefe de Control.
 5.- Archivo.

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 9/1/19 Hora: 17:35

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 ALCALDIA
 DOCUMENTO RECEPCIONADO
 Fecha: 09 ENE. 2019

SERVICIO DE BIENESTAR SALUD QUILLOTA 2019

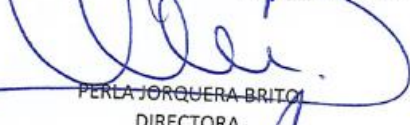
Item	DENOMINACION	Presupuesto	Observación
Ingresos			
1	Aporte Municipal	\$ 79.879.156	Valor UTM Diciembre 2018 \$ 48.353 x 4=193.412x 418 afiliados
2	Aporte Afiliado	\$ 20.697.358	
3	Aporte Pensionado	\$ 1.353.884	
4	Cuota de Incorporación	\$ 108.000	
5	Otros Ingresos	\$ 11.000.000	Rifa ó trimestral + copago en actividades+reintegros de no asistencia
TOTAL DE INGRESOS		113.038.398	
Gastos			
1 Prestaciones Salud			Plan de Trabajo
1.1	Reembolsos	\$ 38.000.000	Consulta médica, exámenes, medicamentos, tratamientos y lentes ópticos tope anual \$350.000 por afiliado.
2 Beneficios Sociales			Plan de Trabajo
2.1	Bono Escolar	\$ 7.000.000	Se aumentan los montos de ítem Educación, 2.4.1 (Subsidio Pre-Kinder) y 2.4.2 (Básica y especial) \$25.000; ítem 2.4.3 (Media) \$30.000 e ítem 2.4.4 (Universitario/Superior) y 2.4.5 \$45.000
2.2	Asignación de nacimiento, matrimonio, unión civil, fallecimiento	\$ 1.200.000	
3 Activ. Recreativas y de Desarrollo Social			Plan de Trabajo
3.1	Navidad	\$ 46.000.000	Regalos/fiesta de navidad/Bono de Navidad.
3.2	Actividades recreativas y de desarrollo social; varios	\$ 5.681.679	
3.3	Día del Niño	\$ 7.000.000	
3.4	Actividades Verano e Invierno	\$ 4.032.940	hijos y funcionarios
3.5	Fondo Solidario	\$ 4.000.000	Ayuda Solidaria (40 de \$100.000 mil) máx 2 en el año sujeto a evaluación de comité y asist. social
3.6	Gastos de Administración	\$ 123.779	Insumos reuniones
TOTAL DE GASTOS		113.038.398	


 LUIS ARANGUIZ QUEZADA
 DIRECTOR



 BETSABE ALVAREZ LEIVA
 PRESIDENTE (S)

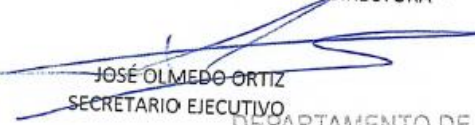
DEPTO. DE SALUD QUILLOTA
 PRESIDENTE / A
 SERVICIO DE BIENESTAR


 MAURICIO CARVAIAL TAPIA
 DIRECTOR


 PERLA JORQUERA BRITO
 DIRECTORA


 RODRIGO MONTAÑA COLLAO
 DIRECTOR


 CONSTANZA PIÑOL PALMA
 DIRECTORA


 JOSÉ OLMEDO ORTIZ
 SECRETARIO EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLOTA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 SERVICIO DE BIENESTAR

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Jaime Tapia Gatica** aprueba la moción.
- Sr. Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO N°12/19: Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Bienestar del Departamento de Salud de Quillota, año 2019, en los siguientes términos:

Item	DENOMINACION	Presupuesto	Observación
Ingresos			
1	Aporte Municipal	\$ 79.879.156	Valor UTM Diciembre 2018 \$ 48.353 x 4=193.412x 418 afiliados
2	Aporte Afiliado	\$ 20.697.358	
3	Aporte Pensionado	\$ 1.353.884	
4	Cuota de Incorporación	\$ 108.000	
5	Otros Ingresos	\$ 11.000.000	Rifa ó trimestral + copago en actividades+reintegros de no asistencia
TOTAL DE INGRESOS		113.038.398	
Gastos			
1 Prestaciones Salud			Plan de Trabajo
1.1	Reembolsos	\$ 38.000.000	Consulta médica, exámenes, medicamentos, tratamientos y lentes ópticos tope anual \$350.000 por afiliado.
2 Beneficios Sociales			Plan de Trabajo
2.1	Bono Escolar	\$ 7.000.000	Se aumentan los montos de ítem Educación, 2.4.1 (Subsidio Pre-Kinder) y 2.4.2 (Básica y especial) \$25.000; ítem 2.4.3 (Media) \$30.000 e ítem 2.4.4 (Universitario/Superior) y 2.4.5 \$45.000
2.2	Asignación de nacimiento, matrimonio, unión civil, fallecimiento	\$ 1.200.000	
3 Activ. Recreativas y de Desarrollo Social			Plan de Trabajo
3.1	Navidad	\$ 46.000.000	Regalos/fiesta de navidad/Bono de Navidad.
3.2	Actividades recreativas y de desarrollo social; varios	\$ 5.681.679	
3.3	Día del Niño	\$ 7.000.000	
3.4	Actividades Verano e Invierno	\$ 4.032.940	hijos y funcionarios
3.5	Fondo Solidario	\$ 4.000.000	Ayuda Solidaria (40 de \$100.000 mil) máx 2 en el año sujeto a evaluación de comité y asist. social
3.6	Gastos de Administración	\$ 123.779	Insumos reuniones
TOTAL DE GASTOS		113.038.398	

8. CARTA DE EMPRESA IGEPTTEL – PROPUESTA COMERCIAL ANTENA TORRES UNIDAS CERRO MAYACA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Proximo Concejo. Tiene que tratarse reunion de trabajo pasado 7 de Enero. Debe contemplar acuerdo por tratarse periodo exceder periodo de estudio


IGEPTTEL
INGENIERIA, DISEÑO Y PROYECTOS

10/01/2019

Santiago, 8 de Enero del 2019

Señor
Oscar Calderon
Administrador Municipal
Municipalidad de Quillota
Presente

Referencia: Antena Torres Unidas, Cerro Macaya



Estimada Señor

Junto a la presente, nos permitimos presentarnos e informar a Usted que nuestra Empresa IGEPTTEL Ltda ha sido encomendada por nuestro mandante Torres Unidas Chile Spa, para llevar a cabo el proceso de negociación del contrato vigente con la I. Municipalidad de Quillota, por las instalaciones en el Cerro Macaya de Quillota.

En ese sentido, nos permitimos formalizar la siguiente propuesta comercial para un nuevo período de arriendo, mediante las siguientes condiciones comerciales :

- 1) Nuevo periodo 2021 al 2027
- 2) Pronto pago por 4 años cada cuota de \$44.500.000, totalizando \$89.000.000
- 3) Primera cuota a la firma del convenio, periodo Enero 2019- Diciembre 2023
- 4) Segunda cuota, periodo Enero 2024- Diciembre 2027

Por otra parte también existiría el compromiso de cercar el perímetro de arriendo y efectuar las mantenciones tanto a la Infraestructura como al área de arriendo.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, agradeciendo su disposición para atender esta carta.

Quedamos a espera de su pronta comunicación.

Marcelo Contreras González
Gerente General

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejal Jaime Tapia Gatica** aprueba la moción.
- Sr. Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO N°13/19: Por unanimidad se aprueba autorizar la realización del proceso de negociación del Contrato de Arriendo vigente entre la I. Municipalidad de Quillota y Torres Unidas Chile SPA por las instalaciones ubicadas en Cerro Mayaca de Quillota, en los siguientes términos:

- 1) Vigencia del nuevo periodo, 2021 al 2027.
 - 2) Pronto pago en dos cuotas de \$44.500.000, totalizando un monto de \$89.000.000.-
 - 3) Establecer primera cuota a la firma del convenio, por la mitad del periodo.
 - 4) Establecer segunda cuota al inicio del periodo Enero 2024- Diciembre 2027.
 - 5) Establecer compromiso de cercar el perímetro de arriendo y efectuar las mantenciones necesarias tanto a la infraestructura como al área de arriendo, pagando hasta el año 2020 en que termina el contrato vigente.
9. INGRESO N°257 "VECINOS PASAJE BAQUEDANO", POBLACIÓN CARLOS MARDONES - SOLICITUD DE CIERRE DE CALLE POR LADO DE PINTO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
OFICINA DE PARTES

obras

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

INGRESO N° 257

FECHA DE INGRESO 10 agosto 2018

INSTITUCION Vecinos Pasaje Baquedano Pob. Carlos Mardones

REMITENTE Gloria Tapia A

TELEFONO 6778613-0

MATERIA Solicita cierre o bloqueo en el acceso al pasaje para evitar problemas y enfrentamientos con las personas ajenas al pasaje.

TRAMITE INTERNO

DE: SR. ALCALDE A:

<input type="checkbox"/> ADMINISTRADOR	<input type="checkbox"/> CONTROL	<input type="checkbox"/> INSPECCIONES	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> ADQUISICIONES	<input type="checkbox"/> CULTURA	<input type="checkbox"/> INFORMATICA	<input type="checkbox"/> PROT. CIVIL
<input type="checkbox"/> AREA OPERATIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DIDECO	<input type="checkbox"/> JURIDICO	<input type="checkbox"/> R.R.P.P.
<input type="checkbox"/> AREA VERDE	<input type="checkbox"/> DEPORTE	<input type="checkbox"/> JUZ. POL. LOCAL	<input type="checkbox"/> RENTAS
<input type="checkbox"/> ASEO DOMICILIARIO	<input checked="" type="checkbox"/> DIR. OBRAS	<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/> SALUD
<input type="checkbox"/> BAN AMOR	<input type="checkbox"/> EDUCACION	<input type="checkbox"/> MOVILIZACION	<input type="checkbox"/> SECRETARIA
<input type="checkbox"/> CEMENTERIO	<input type="checkbox"/> FINANZAS	<input type="checkbox"/> PERSONAL	<input type="checkbox"/> TRANSITO
<input type="checkbox"/> CONCEJALES	<input type="checkbox"/> GABINETE	<input type="checkbox"/> PLANIFICACION	<input type="checkbox"/> OTRO _____

PARA:

<input type="checkbox"/> SU ESTUDIO SU	<input type="checkbox"/> SU TRAMITACION	<input type="checkbox"/> ELAB. RESP. URGENTE
<input checked="" type="checkbox"/> SU INFORME	<input type="checkbox"/> SU PROPOSICION	<input type="checkbox"/> CONVERSAR CONMIGO
<input type="checkbox"/> HECHO DE VUELTA	<input type="checkbox"/> SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> ARCHIVO

RESOLUCION: Dideco: para coordinar a través
mse territorial

DM

Concejo 14/11/2019

[Signature]
ALCALDE

Quillota, Agosto 2018

Sr. Alcalde

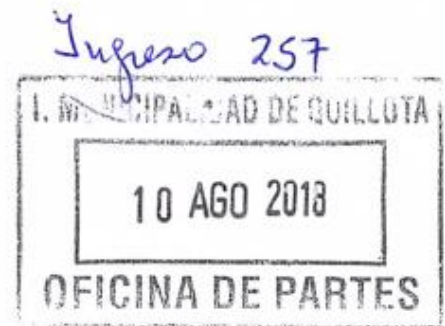
Ilustre Municipalidad de Quillota

Luis Mella Gajardo,

Y Honorable Consejo Municipal

Ilustre Municipalidad de Quillota

Presente:



Luego de saludarles, queremos exponer a Uds., a solicitud de los vecinos con domicilio en el pasaje Manuel Baquedano, de la población Carlos Mardones, el cual se ubica al costado oriente de las boleterías, de la calle Pinto, del Estadio Lucio Farías Fernandez, los permanentes problemas que se producen cada vez que el mencionado recinto es utilizado en eventos deportivos, culturales, artísticos, etc., ya que dichos eventos, producen una demanda de estacionamientos de vehículos significativa, y de ellos, nos encontramos con aquellos que se encuentran bien estacionados y otros NO, los cuales provocan atochamientos, o mejor dicho, producen que los vecinos que habitan en este pasaje no puedan ingresar o salir con sus vehículos, porque existen autos que se estacionan de mala manera, y sin tomar en consideración la situación que están provocando al dejar sus vehículos en dichas ubicaciones, sumado a ello hay que considerar que dicho pasaje solo presenta un ingreso. Es un pasaje sin salida (punto ciego), lo que aumenta más aun el malestar de quienes habitamos en dicho sector.

El problema expuesto, es de mucha seriedad, ya que los vecinos que habitan el pasaje, además de ser todos dueños de sus propiedades (no existen arrendatarios en el pasaje), en su gran mayoría, son personas adultos mayores que han crecido y visto desarrollarse dicha población y su entorno, los cuales por su edad, muchos ya presentan, tanto problemas físicos o enfermedades. Que en varios casos, dependen de atención especial o de terceros para sus cuidados, y, que

Quillota, Agosto 2018

requieren en muchas ocasiones, por una parte, una salida rápida y expedita para dirigirse al médico o centro asistencial, y, por otra, un Ingreso expedito de las unidades de emergencia, llamase ambulancia hacia los domicilios que lo requieran.

Queremos dejar en claro, que los vecinos del pasaje Manuel Baquedano, no estamos, de manera alguna, oponiéndonos al desarrollo de las actividades que en el Estadio se desarrollen, al contrario valoramos y apoyamos, la cultura y deporte, pero lamentablemente existen personas que no saben respetar y tener un mínimo de deferencia para con sus vecinos que habitamos en este pasaje.

Debido a lo anterior señalado, solicitamos a Uds. puedan disponer del bloqueo de acceso al pasaje (cierre), para así evitar, los problemas y enfrentamientos con las personas ajenas al pasaje, los cuales muchas veces, por no querer entender lo que los vecinos les indican y observan, se trazan en malos tratos y palabras, con el consabido malestar y en muchos casos provocando el decaimiento en la salud del vecino que se ve afectado.


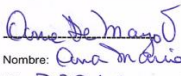
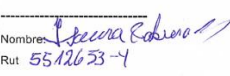
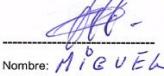
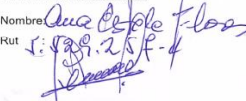

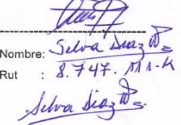
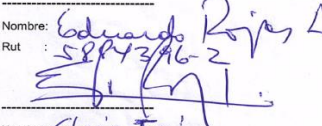
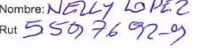
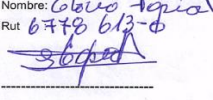

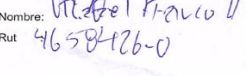
Con dicho cierre o bloqueo en el acceso, reiteramos, se evitarían todos los problemas anteriormente detallados, a los que nos vemos involucrados, cada vez que hay convocatoria masiva en el estadio, los vecinos.

Esperando una acogida favorable, y una pronta solución a lo planteado, y de esta forma evitar tener que lamentar alguna desgracia y terminar con los inconvenientes que hemos sufrido estos últimos años.

Atte.

Gloria Espinoza A
6778 613-0
-L. 945.50-19-51

Vecinos Pasaje Baquedano
Pob. Carlos Mardones
Quillota

 Nombre: MARIANA GARCIA A Rut : 4407816-3	Quillota 2018  Nombre: Amanda De Mayo Rut : 7391900-2
 Nombre: Jessica Roblero Rut : 5512633-4	 Nombre: MIGUEL MORALES Rut : 6422471-9
 Nombre: ROSA VERÓNICA V. Rut : 12.622.623-3	 Nombre: Ana María Ramos Rut : 6896.430-f.
 Nombre: Silvia Díaz Rut : 8.747.111-k	 Nombre: Eduardo Rojas Rut : 5894396-2
 Nombre: NELLY LOPEZ Rut : 5507692-9	 Nombre: Celso Ferial Rut : 6778613-f
 Nombre: Cristian Nello Rut : 16284829-8	Nombre: Rut :
 Nombre: Miguel Navarro Rut : 4658426-0	Nombre: Rut :

Quillota

Municipalidad

ORD.: N° 794/2018
ANT.: Ingreso N° 257
MAT.: Lo que indica

Quillota, 27 de Agosto de 2018.-

DE : MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

En relación al ingreso N° 257, respecto al cierre del Pasaje Manuel Baquedano, de la Población Carlos Mardones, cumpla en informar a Ud., que el fundamento señalado por los vecinos, dice relación con temas de seguridad pública. Es por ello entonces que, no existen impedimentos para atender lo solicitado, bajo los siguientes requisitos:

1. El cierre deberá permitir el ingreso de cualquier servicio público y facilitar la operación de emergencia a cualquier evento.
2. Los vecinos deberán firmar un compromiso Notarial en el cual debe quedar reflejado que el citado cierre, se retirara cuando el Municipio así lo señale sin que esto signifique algún costo o tramite adicional.

Es todo en cuanto puedo informar


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE
MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne
Distribución
1. La Indicada
2. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 28 / 8 / 2018

10. ENTREGA DE OFICIO N° 08/2019 – DIRECTOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA - INFORMA RESPECTO DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Sr. Secretario Municipal



ORD: N° 08 /19.-
ANT: No hay.
MAT: Da cuenta de nuevos contratos para ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal.

QUILLOTA, Enero 09 de 2019.

DE: DIRECTOR UNIDAD ASESORIA JURIDICA
A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Conforme al artículo 8° inciso 7° de la Ley de Municipalidades, corresponde al Sr. Alcalde informar en la Sesión más próxima del Concejo respecto de las adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas, de las contrataciones directas de servicios para el Municipio.

En cumplimiento de esta norma, informo los contratos confeccionados hasta el mes de Diciembre de 2018 y que son los siguientes:

- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MOLINARE, COMUNA DE QUILLOTA" - SR. ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA - MARÍA CRISTINA FUENZALIDA OLEA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" - EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA. (Representante legal: Sr. Carlos Nicolás Ferreira Morales).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS" AÑO 2018, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- TERCER ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA - COMITÉ DE VIVIENDA LINDO HOGAR DE QUILLOTA (Representante legal: Sr. Ricardo del Carmen Faúndez Guerrero).
- SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANDATO, POSTULACIÓN COLECTIVA, PROYECTO DE MEJORAMIENTO (TÍTULO II), COMITÉ DE VIVIENDA LINDO HOGAR DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA OLIVARES Y GONZÁLEZ LIMITADA (Representante legal: Sr. Emilio José Olivares Robledo).
- CONVENIO ENTRE LA UNIDAD MILITAR, LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (cursos de nivelación para ciudadanos que cumplen con su servicio militar y personal del Ejército de Chile en el establecimiento educacional C.E.I.A. Dr. Alejandro Vásquez Armijo).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2018, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Saluda a Ud.,



RICARDO VEAS PIZARRO
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretario Municipal.
2.- Administrador Municipal.
3.- Prensa.
4.- Cultura.
5.- DOM.
6.- Secplan.
7.- Dir. DUECO.
8.- Jurídico.
RVP/gha.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 14 /19: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N° 08/2019 de 09.01.2019, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica, que da cuenta de solicitudes de nuevos contratos de adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio confeccionados hasta el mes de Diciembre de 2018:

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS CALLE MOLINARE, COMUNA DE QUILLOTA" - SR. ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.

CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA - MARÍA CRISTINA FUENZALIDA OLEA.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" - EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA. (Representante legal: Sr. Carlos Nicolás Ferreira Morales).

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CENTROS PARA NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS" AÑO 2018, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

TERCER ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AISTENCIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA - COMITÉ DE VIVIENDA LINDO HOGAR DE QUILLOTA (Representante legal: Sr. Ricardo del Carmen Faúndez Guerrero).

SEGUNDO ANEXO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANDATO, POSTULACIÓN COLECTIVA, PROYECTO DE MEJORAMIENTO (TITULO II), COMITÉ DE VIVIENDA LINDO HOGAR DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA OLIVARES Y GONZÁLEZ LIMITADA (Representante legal: Sr. Emilio José Olivares Robledo).

CONVENIO ENTRE LA UNIDAD MILITAR, LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (cursos de nivelación para ciudadanos que cumplen con su servicio militar y personal del Ejército de Chile en el establecimiento educacional C.E.I.A. Dr. Alejandro Vásquez Armijo).

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2018, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN VALPARAÍSO - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO 2018 "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

11. OFICIO ORD N°007/2019 - ADJUDICACIÓN DENOMINADA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Proximo Concejo 1

Quillota
Municipalidad

ORD.: N° 007/2019


ANT.: Decreto Alcaldicio N°11470 de fecha 29.11.18, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 07 de Enero de 2019.-

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

 *Prox Concejo*

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 9/1/19 Hora: 17:25

En relación a la Licitación Pública del proyecto código BIP N°30488608-0, denominado “Adquisición e Instalación Señalética Vial, Turística, comuna de Quillota”, ID: 2831-49-LE18, que se financia mediante Resolución Exenta N° 245 de fecha 21/02/2018.-

1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

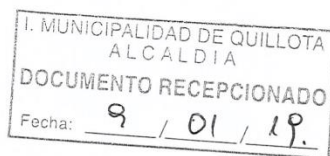
En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	30.11.18	
2	VISITA A TERRENO	05.12.18	11:00 hrs
3	INICIO CONSULTAS	30.11.18	14:05 hrs
4	TERMINO CONSULTAS	07.12.18	17:00 hrs
5	RESPUESTAS	11.12.18	13:00 hrs
6	CIERRE ELECTRONICO	14.12.18	14:00 hrs
7	APERTURA ELECTRONICA	14.12.18	14:05 hrs

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, **de carácter obligatorio**, fijada para el día 05.12.8 a las 11:00 hrs., asistieron 4 oferentes, uno de los oferentes se presentó como dos empresas distintas con mismo RUT (INGPRO LTDA. y INGENIERA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGPRO LTDA.):



CUADRO N° 2

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INGPRO LTDA.	76.969.030-1
3	HABITEM LTDA.	76.419.876-K
4	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
5	INGENIERA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	76.969.030-1

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 4 consultas, las cuales fueron respondidas en su totalidad, en la fecha señalada en las BAE. También se formuló 1 aclaración por parte del Mandante. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 14.12.18, siendo las 14:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas. Constatándose la presentación de 3 Garantías de Seriedad de la Oferta:

CUADRO N° 3

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

Observación:

La Empresa INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA., presenta dos ofertas una como Empresa INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. y INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. Unión temporal de Proveedores.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs, del día 14.12.18, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de tres ofertas.



CUADRO N° 4

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar las tres Ofertas presentadas

CUADRO N° 5

N°	EMPRESA PARTICIPANTE	RUT
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	76.383.799-8
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	76.262.715-9

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°6

Ítem	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
		SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
Modulo Administrativo				
a	Identificación completa del Proponente. Form. N°1	Presenta	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada simple. Form. N°2	Presenta	Presenta	Presenta
c	Declaración de inhabilidades. Form. N°3	Presenta	Presenta	Presenta
d	Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
e	Currículum del Proponente	Presenta	Presenta	Presenta
f	Fotocopia del formulario 22 y 29	Presenta	Presenta	Presenta
Modulo Técnico				
g	Nombramiento Jefe de Proyecto	Presenta	Presenta	Presenta
h	Características Técnicas Ofertadas	Presenta	Presenta	Presenta
j	Carta Gantt	Presenta	Presenta	Presenta
Modulo Económico				
j	Presupuesto detallado	Presenta	Presenta	Presenta
k	Oferta Económica. Form. N°7	Presenta	Presenta	Presenta



8. EVALUACIÓN.

La evaluación se debe realizar en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Documento Administrativos : 5%
- b) Propuesta Técnica : 60%
- c) Oferta Económica : 10%
- d) Plazo : 25%

- a) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 5%

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma: Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

CUADRO N°7

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	10	0.5
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	10	0.5
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	10	0.5

Nota:

UTP, Unión Temporal de Proveedores

b) PROPUESTA TECNICA: 60%

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

I. Curriculum del Proponente (35%): Se evaluará el número de contratos relacionados con la materia del encargo de los últimos 3 años. Estos contratos deberán ser acreditados mediante Orden de Compra, Contrato, Decreto, o mediante cualquier instrumento que lo acredite. El puntaje máximo lo tendrá aquel proveedor que presente un mayor número de contratos acreditados, las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Oi*10)/Oe$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta de mayor número de contratos

Oi : Oferta del oferente i

CUADRO N°8

CURRÍCULUM DEL PROPONENTE				
N°	PROPONENTE	N° de Contratos últimos 3 años	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 35%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	20	10	3.50
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	9	4.5	1.58
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	3	1.5	0.53

II. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA MATERIA DEL ENCARGO (45%). Esto se evaluará de acuerdo a lo ofertado en Formulario N°6.-, en relación a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con las 12	10
Cumple con las 11	5
Cumple con las 10 o menos	1

CUADRO N°9

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MATERIA DE ENCARGO				
N°	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 45%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	Cumple con 12	10	4.50
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	Cumple con 12	10	4.50
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	Cumple con 12	10	4.50

III. Experiencia del Encargado de las faenas (20%): se evaluará con el mayor puntaje, al proveedor cuyo encargado a cargo de las faenas tenga más años de experiencia en la Materia del Encargo. Esta Experiencia deberá estar debidamente acreditada.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi * 10) / Oe$$

Donde:

PjeOi : Puntaje obtenido por oferente i.

Oe : Oferta con empleado a cargo con más años de experiencia en la materia del encargo

Oi : Oferta del oferente i.

CUADRO N°10

EXPERIENCIA DEL ENCARGADO DE LAS FAENAS				
N°	PROPONENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	Presenta	1	0.20
2	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA.	No presenta		
3	INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP)	No presenta		

Nota:

Las ofertas presentadas por los proponentes identificados como: INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. y INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REYNACO LTDA. (UTP), son declaradas inadmisibles dado que no dan cumplimiento a lo establecido en el punto 10.2 letra g) de las bases Administrativas Generales, en relación a que no presentan título del profesional "Jefe de Proyecto o Profesional Responsable del Contrato.

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

CUADRO N°11

PROPONENTE	CURRICULUM 35%	CARACTERISTICAS TECNICAS 45%	EXPERIENCIA ENCARGADO FAENAS 20%	PUNTAJE	PONDERADO 60%
SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	3.50	4.50	0.20	8.20	4.92

c) **OFERTA ECONÓMICA: 10%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de menor precio
- O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°12

OFERTA ECONÓMICA					
N°	PROPONENTE	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	24.987.500	29.735.125	10	1.00

El monto máximo disponible de acuerdo es de \$46.951.000, de acuerdo a lo indicado en el punto 6 Presupuesto Oficial de las bases Administrativas Especiales.

d) PLAZO DE ENTREGA: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que presente un menor plazo en la entrega. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

- P_{jeO_i} : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta de menor plazo.
- O_i : Oferta del oferente i

Si alguna oferente oferta más del plazo máximo (30 días corridos) indicado en el pto. 4.- del presente instrumento, no podrá seguir participando de este proceso de licitación.

CUADRO N°13

PLAZO				
N°	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
1	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A	4	10	2.50

CUADRO N°14

CUADRO RESUMEN GENERAL		
Sub factores	INL S.A.	
	Puntaje Final	
a.- Documentos Administrativos:	5%	0.05
b.- Propuesta Técnica:	60%	4.92
c.- Oferta Económica:	10%	1.00
d.- Plazo:	25%	2.50
	Total	8.47

9.- CONCLUSION


En atención a lo expuesto, se sugiere al Sr. llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N°2831-49-LE18, denominada “**Adquisición e Instalación Señalética Vial Turística, Comuna de Quillota**”, al proponente mejor evaluado, con un puntaje de 8.47; identificado como Srs. SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT N°76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, Rut N°16.692.598-3, ambos con domicilio en María Isabel N°8727, Comuna La Cisterna, Santiago, fono +56996425513, correo electrónico: nicoleguerrero327@gmail.com, en la suma total de **\$29.735.125** (IVA incluido), con un plazo de entrega **04 días corridos**, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato.

Es todo por cuanto podemos informar.

Saludan atentamente a Ud.


DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SUBDIRECTOR TRANSITO


MARIELA OPAZO MUÑOZ
SUB DIRECTORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°15/19: Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SEÑALÉTICA VIAL, TURÍSTICA, COMUNA DE QUILLOTA”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-49-LE18, al Proponente identificado como Sres. SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A, RUT: 76.383.799-8, Representante Legal Sra. Nicole Guerrero González, RUT: 16.692.598-3, ambos con domicilio en María Isabel N°8727, Comuna La Cisterna, Santiago, fono 56-996425513, correo electrónico: nicoleguerrero327@gmail.com, en un valor total \$29.735.125.- (IVA incluido); con plazo de entrega 04 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato.

12. OFICIO ORD N°14/2019 – SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

1



ORD.: 14,

ANT.: Decreto Alcaldicio N°12.020 de fecha 17/12/2018, que autoriza Trato Directo del Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes, Comuna de Quillota.
Decreto Alcaldicio N°9.935 de fecha 19/10/2018, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°7.642 del 09/08/2018.

MAT.: Solicita complementar e incluir al Decreto lo que indica.

QUILLOTA, 11 ENE. 2019

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

- 1.- Con relación al documento citado en el ANT. y que dice en relación con la autorización del Trato Directo del Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes, Comuna de Quillota, solicito a usted tener a bien, autorizar el complementar e incluir lo siguiente:

DONDE DICE:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes de la comuna”, a la empresa CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L, RUT N°76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narvéez Valenzuela, RUT N°13.188.221-1, por un monto total mensual de \$61.372.688.- IVA incluido, con plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: “Emergencia, urgencia e imprevisto”.

DEBE DECIR:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes de la comuna”, a la empresa CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L, RUT N°76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narvéez Valenzuela, RUT N°13.188.221-1, por un monto total mensual de \$62.968.357.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: “Emergencia, urgencia e imprevisto”.

2.- Modificar e incorporar en el punto **SEGUNDO** lo siguiente:

El solicitar la entrega por parte del proponente al momento de la suscripción del contrato uno o más **instrumentos financieros** de la **misma naturaleza** pagaderos **a la vista** y con **carácter irrevocable** que en conjunto representen el **5% del monto total contratado**, extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota** con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha para garantizar el **fiel cumplimiento del contrato** y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.

Presentar **Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil** por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma mínima de **U.F. 800**, con una con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.

3.- Modificar e incorporar en el punto **TERCERO** lo siguiente:

Nombrar para ejercer la función de Inspección Técnica a la funcionaria Sra. María Angélica Figueroa Donoso, Ingeniero Agrónomo, Encargada de Áreas Verdes y Paisajismo o quien le reemplace.

4.- En los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°12.020 permanece incólume e inmodificado.

5.- La distribución del Decreto Alcaldicio, deberá ser la siguiente:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Administración Municipal
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Áreas Verdes
- Archivo

Saluda atentamente,



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MOM/JOG/bfc.
SECPAN/OFIOS/ALCALDE/DECRETO QUE COMPLEMENTE E INCLUYA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°16/19: Por unanimidad se aprueba rectificar y complementar el Acuerdo N°423/18, Acta N°47/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/12/2018, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 12.020 de 17 de Diciembre 2018, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Por unanimidad se aprueba la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes de la comuna”, a la empresa **CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L**, RUT N°76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narvárez Valenzuela, RUT N° 13.188.221-1, por un monto total mensual de \$61.372.688.- IVA incluido, con plazo de ejecución de tres meses a partir del 1 Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:

Por unanimidad se aprueba la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes de la comuna”, a la empresa **CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L**, RUT N°76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narvárez Valenzuela, RUT N°13.188.221-1, por un monto total mensual de \$62.968.357.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: “Emergencia, urgencia e imprevisto”.

INCORPÓRASE el siguiente texto:

- a) Solicitar la entrega por parte del proponente al momento de la suscripción del contrato uno o más **instrumentos financieros** de la **misma naturaleza** paga de **rosa la vista** y con **carácter irrevocable** que en conjunto representen el **5%** del **monto total contratado**, extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota** con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha para garantizar el **fiel cumplimiento del contrato** y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.
- b) El proponente deberá presentar **Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil** por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma mínima de **U.F. 800**, con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.
- c) Nombrar para ejercer la función de Inspección Técnica a la funcionaria Sra. María Angélica Figueroa Donoso, Ingeniero Agrónomo, Encargada de Áreas Verdes y Paisajismo o quien le reemplace.

13. OFICIO ORD N°15/2019 – SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - “MODIFICACIÓN DE TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: 15.

ANT.: Decreto Alcaldicio N°12.019 de fecha 17/12/2018, que autoriza Trato Directo del Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia, Comuna de Quillota.

MAT.: Solicita complementar e incluir al Decreto lo que indica.

QUILLOTA, 11 ENE. 2019

DE : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

- 1.- Con relación al documento citado en el ANT. y que dice en relación con la autorización del Trato Directo del Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia, Comuna de Quillota, solicito a usted tener a bien, autorizar el complementar e incluir lo siguiente:

DONDE DICE:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del "Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia", a la empresa Gonzalez y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$81.713.497.- IVA incluido, con plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: "Emergencia, urgencia e imprevisto".

DEBE DECIR:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del "Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia", a la empresa Gonzalez y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$83.838.048.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: "Emergencia, urgencia e imprevisto".

2.- Modificar e incorporar en el punto **SEGUNDO** lo siguiente:

El solicitar la entrega por parte del proponente al momento de la suscripción del contrato uno o más **instrumentos financieros** de la **misma naturaleza** pagaderos **a la vista** y con **carácter irrevocable** que en conjunto representen el **5%** del **monto total contratado**, extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota** con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha para garantizar el **fiel cumplimiento del contrato** y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.

Presentar **Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil** por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma de **U.F. 5.000**, con una con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.

3.- Modificar e incorporar en el punto **TERCERO** lo siguiente:

Nombrar como Inspectores Técnicos a los siguientes funcionarios:

- Sra. Marisol Morales Hidalgo, Encargada Área Operativa o quien le reemplace, para el Equipo de Área Operativa, Cuadrilla Especial y personal destinado a labores de guardia.
- Sr. Claudio Figueroa Navarro, Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencia o quien le reemplace, para la cuadrilla de Emergencia semanal, fin de semana.
- Sr. Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente o quien le reemplace, para la cuadrilla destinada a la Unidad de Medio Ambiente.

4.- En los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°12.019 permanece incólume e inmodificado.

5.- La distribución del Decreto Alcaldicio, deberá ser la siguiente:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Administración Municipal
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Área Operativa
- Protección Civil
- Medio Ambiente
- Archivo

Saluda atentamente,



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MOM/JOG/bfc.
SECLAN/OFIOS/ALCALDE/DECRETO QUE COMPLEMENTE E INCLUYA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°17/19: Por unanimidad se aprueba rectificar y complementar el Acuerdo N°422/18, Acta N°47/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/12/2018, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 12.019 de 17 de Diciembre 2018, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Por unanimidad se aprueba la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia”, a la empresa Gonzalez y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$81.713.497.- IVA incluido, con plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: “Emergencia, urgencia e imprevisto”.

DEBE DECIR:

Por unanimidad se aprueba la contratación por Trato Directo del “Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia”, a la empresa González y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$83.838.048.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: “Emergencia, urgencia e imprevisto”.

INCORPÓRASE el siguiente texto:

- a) Solicitar la entrega por parte del proponente al momento de la suscripción del contrato uno o más **instrumentos financieros** de la **misma naturaleza** pagaderos **a la vista** y con **carácter irrevocable** que en conjunto representen el **5%** del **monto total contratado**, extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota** con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha para garantizar el **fiel cumplimiento del contrato** y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.
- b) **El proponente deberá presentar Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma de U.F. 5.000, con una con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.**
- c) Nombrar como Inspectores Técnicos a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Marisol Morales Hidalgo, Encargada Área Operativa o quien le reemplace, para el Equipo de Área Operativa, Cuadrilla Especial y personal destinado a labores de guardia.
 - Sr. Claudio Figueroa Navarro, Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencia o quien le reemplace, para la cuadrilla de Emergencia semanal, fin de semana.
 - Sr. Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente o quien le reemplace, para la cuadrilla destinada a la Unidad de Medio Ambiente.

14. VARIOS

14.1 SUBVENCION JUNTA DE VECINOS DE CERRO MAYACA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Sup. OFPA N° 11
10 ENE 2017
OFICINA DE PARTES
Fono: 332291118

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:
JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO

Ubicación:
Dirección ACONCAGUA N°13, CERRO MAYACA. Unidad Vecinal 5
Fono

Personalidad Jurídica:

N° 7	Fecha Constitución	17 FEBRERO 1987	Fecha Vigencia	7 JULIO 2021
Registro Subvenciones	Si: X No:	N° Rut S. I. I. 75.953.180-9	N° Cuenta Banco	23363037178 ESTADO

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
NALDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Presidenta	BALMACEDA N° 23, CERRO MAYACA, 994967782.
LUIS SILVA VEGA	Secretario	SAN JOSÉ N° 22, CERRO MAYACA.
MARIA CECILIA MUÑOZ CORREA	Tesorera	BULNES N° 52, 973198577.

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Dabe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

COMEDOR ABIERTO CERRO MAYACA.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y PARTE DE MARZO LA JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO INSTALA EN SU SEDE SOCIAL UN COMEDOR ABIERTO TOTALMENTE GRATUITO PARA LA COMUNIDAD, EL OBJETIVO ES ENTREGAR UN ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN DE VACACIONES Y POR LO TANTO NO PUEDEN ALIMENTARSE EN SUS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, TAMBIÉN ATENDEMOS A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A LAS FAMILIAS CESANTES Y A LOS MIGRANTES. ESTA ACTIVIDAD SE VIENE DESARROLLANDO HACE 20 AÑOS.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°18/19: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención por \$1.000.000.- (un millón de pesos), a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS CERRO MAYACA PROGRESO Y DESARROLLO", RUT 75.953.180-9, Personalidad Jurídica N°07, representada legalmente por Naldalsi Rodríguez Rodríguez, RUT 11.136.513-k, con domicilio en Balmaceda N°23, Cerro Mayaca, Quillota, para financiar el servicio de Comedor Abierto Cerro Mayaca.

14.2. SUBVENCION CUERPO DE BOMBEROS

Sr. Alcalde manifiesta que se dejó establecido en reunión con el Cuerpo de Bomberos de Quillota, y el Superintendente, de que se había llegado a un acuerdo con la empresa ENEL, consiguiendo un aporte de \$20.000.000 por año, el cual será entregado directamente a Bomberos y que era parte del aporte al desarrollo social que ENEL entregaba enfocándose en los Bomberos. Además se comprometió la Municipalidad a entregarle \$ 5.000.000 más, pero por razones de disponibilidad financiera hasta ahora no se ha podido pagar, pero el compromiso es donarlo en Enero, y además sumar a lo menos por ahora otros \$ 5.000.000, solicitándole al Concejo Municipal aprobar esta Subvención al Cuerpo de Bomberos por un monto de \$10.000.000.-

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 19/19: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) al Cuerpo de Bomberos de Quillota, RUT 81.591.800-2, representada legalmente por su Presidente Mario Jiménez Contreras, RUN 8.091.476-8, para fines propios de la Institución.

14.3. MODIFICACIÓN VALORES DE PISCINA DE PARQUE EL EDÉN

Sr. Alcalde que de acuerdo a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, los valores de entrada al Parque El Edén, son: entrada general \$1.000, Adulto Mayor \$ 500 y los niños gratis, y el valor que se fijó para la piscina es de \$2.000 entrada general y \$1.000 la entrada para Adulto Mayor y Niños, sin embargo como se está en un proceso transitorio propone rebajar dichos montos en este periodo para la piscina \$1.000 Adultos y \$500 para Adulto Mayor y Niños, por lo que solicita al Concejo Municipal esta aprobación.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 20/19: Por unanimidad se aprueba modificar los Títulos VI del Artículo 7° DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios en los siguientes términos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES PARA EL AÑO 2019 A ORDENANZA LOCAL

TITULO VI

Introdúcese el siguiente título para incorporar derechos relativos a cobro entrada al parque y entrada a Piscina no temperada del Parque Municipal El Edén.

2.- Entrada a Piscina no temperada y otros:

- b).- Para niños menores de 12 años.....\$ 500
c).- Para adultos, y niños mayores de 12 años.....\$ 1.000
d).- Para Adultos Mayores de 60 años..... \$ 1.000

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18.50 horas.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE